| | | |
|---|---|---|
| Página 1 de 13 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 2745229040 | | |

**No. GS 2025 – -ESANA-GUGED- 20.1**

Barranquilla, 26 de abril del 2026

Señor teniente coronel
OSCAR ARMANDO MERCHANCANO DAZA
Director Escuela de Policía Antonio Nariño
Avenida Circunvalar No. 45 - 300, Urbanización El Parque
Soledad.

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato No **47-2-10011-2026**

**TIPO DE INFORME**
**YANELIS.SANCHEZ**
**PERIÓDICO __X_ O FINAL ___**

**Periodo del informe de supervisión**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Desde** | **27/03/2026** | **Hasta** | **26/04/2026** |

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-002923-ESANA, el señor teniente coronel OSCAR ARMANDO MERCHANCANO DAZA, obrando en calidad de director de la Escuela de Policía Antonio Nariño, nombró como supervisor del contrato N°47-2-10011-2026, a la señora Intendente Jefe YANELIS MARIA SANCHEZ GUERRERO, Gestora Desarrollo Profesoral ESANA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

**Información del contrato u orden de compra**

| | |
|---|---|
| **Contrato No. / Orden de compra No.** | 47-2-10011-2026 |
| **Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra** | ADQUISICION INSTALACION Y MARCHA DE BEBEDEROS DE AGUA Y ELECTROBOMBAS A TODO COSTO PARA LA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO |

2745229040

| | |
|---|---|
| **Contratista** | BEBERACION Y SERVICIOS DE INGENIERIA GENPO S.A.A SIGLA |
| **Representante legal** | IVAN ORLANDO ANCHEZ HUEJE |
| **Valor inicial del contrato u orden de compra** | $ 55.930.000,00 |
| **Valor adiciones del contrato u orden de compra** | N/A |
| **Valor total del contrato u orden de compra** | $ 55.930.000,00 |
| **Plazo de ejecución inicial** | El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de julio del 2026, contados a partir de la aprobación de la garantía y la respectiva notificación de la carta de inicio de la ejecución la cual será entregada por la Escuela De Policía Antonio Nariño al contratista, previo el lleno de los requisitos del perfeccionamiento y legalización.. |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra** | 20/03/2026 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)** | 31/07/2026 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | N/A |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | N/A |
| **Adiciones** | 0 |
| **Modificatorios** | N/A |
| **Prorrogas** | N/A |
| **Otros** | N/A |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas

Teniendo en cuenta que se están ejecutando los plazos de ejecución para la entrega de los elementos contratados, a la fecha no se ha realizado la entrega de los mismos; se ha tomado contacto vía telefónica con el contratista quien manifiesta que se encuentra en la ejecución de los mismos para cumplir con los pactado en el presente contrato.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| Estación de llenado de botellas de agua potable automático para el consumo humano, únicamente (uso interior) - económico llenador de botellas de agua fría versión de lujo, bandeja en acero inoxidable y faldón metálico para resistir la | NO | No se ha cumplido con la entrega de los elementos contratados, teniendo en cuenta que se encuentra dentro de los tiempos establecidos para la entrega de los mismo con fecha límite 31/07/2026 |

corrosión en entornos de alto tráfico, de fácil operación que cumpla con los requisitos de:

Los dispensadores de agua deberán tener las siguientes características, así:

1. Calidad del agua y filtración

- Tratamiento de agua: El sistema debe incluir un proceso de filtración multifase de al menos 4 etapas capaz de potabilizar al menos 5 litros de agua por minuto el cual debe incluir 2 filtros de polipropileno (1 filtro carbón granulado, 1 filtro carbón activado en bloque para purificar el agua del suministro principal hacia antes de los bebederos).
  Filtros de polipropileno: La membrana es de 1 micras para un filtro de agua con carcasa estándar de 20 pulgadas • Medio filtrante: Polipropileno
  Aglomerado. • Material: 100% de fibras de polipropileno termo fusionado de alta pureza. • Densidad: Graduada del exterior al interior. • Cartucho estándar: 20" x 2.5" • Longitud o altura: 50 cm • Diámetro exterior: 6.3 cm • Diámetro interior: 2.7 cm • Peso aproximado: 180 gramos • Retención Nominal: 1 micra. • Temperatura máxima: 35° C • Presión: 45 PSI. • Máximo Caudal: De 2 a 12 GPM, depende de la presión y del micraje del cartucho. • Montaje: Carcasa de 20" Slim • Tiempo de servicio: 6 meses y no es lavable. • Recambio de 2 a 3 meses en agua con turbiedad y en flujos abundantes.(incluir instalación, carcasa, tubería pvc y accesorios)

- **Filtros de carbón activado**: Carbón Activado Granular 20 Pulgadas Slim para mejorar la calidad del agua. Diseñado para montarse en una carcasa de 20 pulgadas, este filtro es para sistemas de purificación de agua que requieren un componente eficiente y de fácil manejo. (incluir instalación, carcasa, tubería pvc y accesorios).

**2. Monitoreo de filtros:** Debe contar con un monitor visual o electrónico que indique cuándo es necesario reemplazar los filtros, garantizando una calidad constante del agua.

**3. Durabilidad y resistencia**

- **Materiales**: Los componentes de la estación deben ser de alta calidad, preferiblemente acero inoxidable de grado 300, para resistir la corrosión y el vandalismo en entornos de alto tráfico.
- **Construcción**: La estructura debe ser robusta y resistente, diseñada para soportar un uso continuo y potencial abuso. Algunos modelos ofrecen características resistentes al vandalismo.
- **Ubicación**: El diseño debe permitir la instalación tanto en interiores como en exteriores, con materiales y acabados que soporten las condiciones ambientales.

**4. Características de uso y diseño**

- **Activación sin contacto**: Un sensor electrónico para la activación sin contacto es esencial para garantizar la higiene, reduciendo la propagación de gérmenes. Debe

2745229040

| | | |
|---|---|---|
| tener un temporizador de apagado automático para ahorrar agua.<br>• **Tasa de flujo**: La velocidad de llenado debe ser rápida, con un flujo laminar para minimizar las salpicaduras. Una tasa de 1.1 galones por minuto (4.1 L/min) es un buen estándar para un servicio eficiente.<br>• **Acceso**: La estación debe cumplir con las pautas de accesibilidad para personas con discapacidad (ADA, por sus siglas en inglés) y estar diseñada para una aproximación paralela.<br>• **Diseño integrado**: Algunas estaciones combinan un bebedero tradicional con una boquilla de llenado de botellas, maximizando su funcionalidad.<br><br>**5. Higiene y saneamiento**<br>• **Componentes antimicrobianos**: Las partes plásticas que entran en contacto con el agua deben tener protección antimicrobiana para prevenir el crecimiento de moho y hongos.<br>• **Limpieza**: El diseño debe facilitar la limpieza y el mantenimiento rutinario para asegurar la calidad del agua a largo plazo. Un sistema de monitoreo de la calidad del agua es fundamental para detectar cualquier problema.<br>• **Los filtros** compatibles deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:<br>•Filtro de carbón activado capacidad de filtrado hasta 3.000 galones de vida útil referencia (51300C) con chip de lectura compatible con equipo.<br>•Dimensiones: 3.13" X3.13"X9.5"<br>•Certificado de calidad: NSF\ANSI 42,53 y 401.<br>•Diámetro de tubería: 1\4<br>•Peso: 1 libra.<br><br>• ***Cantidad de filtros de repuesto de dispensador de agua: 08***<br><br>**Fotografía de la estación de llenado de botellas de agua potable:**<br><br>**7. Garantía:** mínimo 01 año.  | | |
| **ELECTROBOMBA DE 5.5 HP**<br><br>Electrobomba fabricada en Hierro fundido con tratamiento de cataforesis con bocas roscadas de alta calidad, motor bobinado en cobre con alta eficiencia premium de clase IE3, impulsor en latón y eje en acero inoxidable, alto rendimiento con capacidad de trabajo continuo por 24 h, voltaje 220/440 v trifásica, potencia: 5.5 Hp, 5 ½ Hp, consumo de amperaje, 19 amperios a 220 voltios, 12.9 amperios a 440 voltios.<br><br>Garantía de 2 años: | NO | No se ha cumplido con la entrega de los elementos contratados, teniendo en cuenta que se |

yanelis.sanchez yanelis.sanchez yanelis.sanchez

| | | |
|---|---|---|
| Tipo: agua limpia<br>Campo de prestaciones:<br>Caudal hasta 450 l/min (27,0 m³/h)<br>Altura manométrica hasta 112 m<br>Límites de empleo:<br>Temperatura del líquido de -10 °C hasta +40 °C<br>Temperatura ambiente hasta +40 °C<br>• Altura de aspiración manométrica hasta 7 m<br>• Presión máx. en el cuerpo de la bomba 10 bar<br>(6 bar para 2CP25/130N)<br>• Funcionamento continuo S1<br>Dimensiones Largo 55 cm, Alto 40 cm, Ancho 35 cm. | | encuentra dentro de los tiempos establecidos para la entrega de los mismo con fecha límite 31/07/2026 |

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| Estación de llenado de botellas de agua potable automático para el consumo humano, únicamente (uso interior) - económico llenador de botellas de agua fría versión de lujo, bandeja en acero inoxidable y faldón metálico para resistir la corrosión en entornos de alto tráfico, de fácil operación que cumpla con los requisitos de:<br><br>Los dispensadores de agua deberán tener las siguientes características, así:<br><br>**1. Calidad del agua y filtración**<br><br>• **Tratamiento de agua**: El sistema debe incluir un proceso de filtración multifase de al menos 4 etapas capaz de potabilizar al menos 5 litros de agua por minuto el cual debe incluir 2 filtros de polipropileno (1 filtro carbón granulado, 1 filtro carbón activado en bloque para purificar el agua del suministro principal hacia antes de los bebederos).<br><br>**Filtros de polipropileno**: La membrana es de 1 micras para un filtro de agua con carcasa estándar de 20 pulgadas • Medio filtrante: Polipropileno<br><br>Aglomerado. • Material: 100% de fibras de polipropileno termo fusionado de alta pureza. • Densidad: Graduada del exterior al interior. • Cartucho estándar: 20" x 2.5" • Longitud o altura: 50 cm • Diámetro exterior: 6.3 cm • Diámetro interior: 2.7 cm • Peso aproximado: 180 gramos • Retención Nominal: 1 micra. • Temperatura máxima: 35° C • Presión: 45 PSI. • Máximo Caudal: De 2 a 12 GPM, depende de la presión y del micraje del cartucho. • Montaje: Carcasa de 20" Slim • Tiempo de servicio: 6 meses y no es lavable. • Recambio de 2 a 3 meses en agua con turbiedad y en flujos abundantes.(incluir instalación, carcasa, tubería pvc y accesorios)<br><br>• **Filtros de carbón activado**: Carbón Activado Granular 20 Pulgadas Slim para mejorar la calidad del agua. Diseñado para montarse en una carcasa de 20 pulgadas, este filtro es para sistemas de purificación | NO | No se ha cumplido con la entrega de los elementos contratados, teniendo en cuenta que se encuentra dentro de los tiempos establecidos para la entrega de los mismo con fecha límite 31/07/2026 |

yanelis.sanchez yanelis.sanchez yanelis.sanchez

de agua que requieren un componente eficiente y de fácil manejo. (incluir instalación, carcasa, tubería pvc y accesorios).

**2. Monitoreo de filtros:** Debe contar con un monitor visual o electrónico que indique cuándo es necesario reemplazar los filtros, garantizando una calidad constante del agua.

**3. Durabilidad y resistencia**

- **Materiales**: Los componentes de la estación deben ser de alta calidad, preferiblemente acero inoxidable de grado 300, para resistir la corrosión y el vandalismo en entornos de alto tráfico.

- **Construcción**: La estructura debe ser robusta y resistente, diseñada para soportar un uso continuo y potencial abuso. Algunos modelos ofrecen características resistentes al vandalismo.

- **Ubicación**: El diseño debe permitir la instalación tanto en interiores como en exteriores, con materiales y acabados que soporten las condiciones ambientales.

**4. Características de uso y diseño**

- **Activación sin contacto**: Un sensor electrónico para la activación sin contacto es esencial para garantizar la higiene, reduciendo la propagación de gérmenes. Debe tener un temporizador de apagado automático para ahorrar agua.

- **Tasa de flujo**: La velocidad de llenado debe ser rápida, con un flujo laminar para minimizar las salpicaduras. Una tasa de 1.1 galones por minuto (4.1 L/min) es un buen estándar para un servicio eficiente.

- **Acceso**: La estación debe cumplir con las pautas de accesibilidad para personas con discapacidad (ADA, por sus siglas en inglés) y estar diseñada para una aproximación paralela.

- **Diseño integrado**: Algunas estaciones combinan un bebedero tradicional con una boquilla de llenado de botellas, maximizando su funcionalidad.

**5. Higiene y saneamiento**

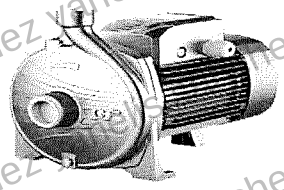
- **Componentes antimicrobianos**: Las partes plásticas que entran en contacto con el agua deben tener protección antimicrobiana para prevenir el crecimiento de moho y hongos.

- **Limpieza**: El diseño debe facilitar la limpieza y el mantenimiento rutinario para asegurar la calidad del agua a

yanelis.sanchez yanelis.sanchez yanelis.sanchez

| | | |
|---|---|---|
| largo plazo. Un sistema de monitoreo de la calidad del agua es fundamental para detectar cualquier problema.<br><br>• **Los filtros** compatibles deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:<br>•Filtro de carbón activado capacidad de filtrado hasta 3.000 galones de vida útil referencia (51300C) con chip de lectura compatible con equipo.<br>•Dimensiones: 3.13" X3.13"X9.5"<br>•Certificado de calidad: NSF\ANSI 42,53 y 401.<br>•Diámetro de tubería: 1\4<br>•Peso: 1 libra.<br><br>• ***Cantidad de filtros de repuesto de dispensador de agua: 08***<br><br>**Fotografía de la estación de llenado de botellas de agua potable:**<br><br><br><br>**7. Garantía:** mínimo 01 año. | | |
| **ELECTROBOMBA DE 5.5 HP**<br><br>Electrobomba fabricada en Hierro fundido con tratamiento de cataforesis con bocas roscadas de alta calidad, motor bobinado en cobre con alta eficiencia premium de clase IE3, impulsor en latón y eje en acero inoxidable, alto rendimiento con capacidad de trabajo continuo por 24 h, voltaje 220/440 v trifásica, potencia: 5.5 Hp, 5 ½ Hp, consumo de amperaje, 19 amperios a 220 voltios, 12.9 amperios a 440 voltios.<br><br>Garantía de 2 años:<br><br>Tipo: agua limpia<br><br>Campo de prestaciones:<br><br>Caudal hasta 450 l/min (27,0 m³/h)<br>Altura manométrica hasta 112 m<br>Límites de empleo:<br><br>Temperatura del líquido de -10 °C hasta +40 °C<br>Temperatura ambiente hasta +40 °C<br>• Altura de aspiración manométrica hasta 7 m<br>• Presión máx. en el cuerpo de la bomba 10 bar<br>(6 bar para 2CP25/130N)<br>• Funcionamiento continuo S1<br>Dimensiones Largo 55 cm, Alto 40 cm, Ancho 35 cm. | NO | No se ha cumplido con la entrega de los elementos contratados, teniendo en cuenta que se encuentra dentro de los tiempos establecidos para la entrega de los mismo con fecha límite 31/07/2026 |

yanelis.sanchez yanelis.sanchez yanelis.sanchez



| ITEM | CONDICIONES TECNICAS MINIMAS | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO.**<br><br>Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, el contratista acreditó experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, tal acreditación la avalada con la presentación de certificaciones de contratos celebrados y terminados cuyo valor es superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el contratista presentó certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos. | | |
| 2 | **EXPERIENCIA DEL PERSONAL**<br><br>Con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico que se vincula al proyecto, el contratista presento las hojas de vida del personal técnico que realizará la instalación anexando soportes así: | | |

| PERFIL FUNCIONARIO | EXPERIENCIA GENERAL | PERSONAL REQUERIDO |
|---|---|---|
| Ingeniero electromecánico y/o eléctrico | Experiencia profesional con mínimo dos (2) años de experiencia general.<br><br>Experiencia específica de un (1) año como director o coordinador de proyecto, en mantenimiento o adecuación o montaje o configuración o puesta en marcha de bombas o subestaciones eléctricas. | 1 |
| Técnico y/o tecnólogo electromecánico o eléctrico | Experiencia profesional con mínimo dos (2) años de experiencia general.<br><br>Matrícula expedida por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas TE1, TE-2, TE-3, TE-4 y T-6.<br><br>Experiencia específica como técnico eléctrico auxiliar de ingeniería, en | 2 |

yanelis.sanchez yanelis.sanchez yanelis.sanchez

| | | | |
|---|---|---|---|
| | mantenimiento o adecuación o montaje o configuración o puesta en marcha de bombas o subestaciones eléctricas. Experiencia específica demostrable en mínimo un (1) contrato. | | |
| 3 | **CAPACIDAD OPERATIVA**<br><br>El contratista cuenta con la infraestructura logística, técnica y tecnológica necesaria para la instalación y puesta en funcionamiento de los bebederos de agua y electrobomba en el territorio nacional, así como el Talento Humano debidamente capacitado y con disponibilidad para atender con prontitud el servicio requerido de acuerdo a las necesidades descritas en el presente proceso y los imprevistos que puedan surgir durante la ejecución del contrato, para ello deberá garantiza la disponibilidad para la prestación del servicio en un término no superior a 24 horas, ante cualquier requerimiento del supervisor y/o coordinador del contrato, por caso fortuito o fuerza mayor.<br><br>El contratista anexó una certificación de que cuenta con la capacidad administrativa y operacional propia, necesaria para cumplir a cabalidad con las exigencias del presente contrato, así como la atención inmediata. | | |
| 4 | **Herramienta de trabajo:** a fin de lograr el óptimo desarrollo del contrato, es necesario que el personal cuente con herramientas básicas para su trabajo, así como el equipo de protección necesario para realizar las funciones en condiciones seguras. | | |
| 5 | El contratista deberá garantizar el alcance para el cumplimiento de cada uno de los ítems incluye la mano de obra y todos los materiales, insumos, herramientas, equipos y trasporte requerido para su correcto funcionamiento. | | |
| 6 | Los costos de transporte y demás gastos ocasionados para cumplir con el objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta. | | |
| 7 | Cualquier daño ocasionado por el contratista y sus operarios, por o con ocasión del objeto del contrato, dentro de las instalaciones de Escuela de Policia Antonio Nariño, Escuela de Carabineros Rafael Nueñez y el Centro de Instrucción Wayúu Thorivio Kaporinche, incluido el daño a objetos, deberá subsanarse en forma inmediata, sin costo adicional. | | |
| 8 | El contratista deberá informar al supervisor del contrato, durante la ejecución del contrato, si se llegara a presentar alguna novedad o situación de funcionamiento, con los equipos o componentes instalados, con el fin de realizar las coordinaciones y subsanar dichas novedades. | | |
| 9 | El contratista reemplazará o cambiará los elementos defectuosos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de la misma. | | |
| | El contratista deberá garantizar, que los bienes a contratar deben llegar en excelentes condiciones y totalmente nuevos, cualquier daño e imperfección de los mismos serán cambiados sin costo adicional. | | |
| 10 | Con el fin de garantizar la calidad y fabricación de los elementos utilizados y materias primas, además de cualquier desperfecto de los elementos o acabados de los mismos, el oferente deberá allegar certificación donde se especifique la garantía de los equipos instalados como lo son las electrobomba y los bebederos por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más para los bebedero y dos (02) años más para la electrobomba, contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes. | | |
| 11 | El contratista debe garantizar e instalar el punto eléctrico de cada bebedero bajo las normas RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas) por lo que deberá coordinar con el supervisor del contrato. | | |

yanelis.sanchez yanelis.sanchez yanelis.sanchez

| | | | |
|---|---|---|---|
| 12 | El contratista tenía la opción de realizar visitas técnicas voluntarias a los lugares donde se realizará las instalaciones de los bebederos de agua y electrobomba, (ESANA, ESRAN, CIWAY). | | |

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se ha evidenciado situaciones anormales en el desarrollo del contrato, teniendo en cuenta que se ha dialogado con el contratista sobre la entrega de los elementos y manifiestan que se encuentran trabajando para la entrega de los mismos, situación que no genera ningún tipo de novedad toda vez que nos encontramos dentro de los plazos de ejecución para la entrega de los mismos.

## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (28) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (98) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

No se ha efectuado ningún, el pago se realizará en moneda legal colombiana en un solo pago contra entrega de los equipos. El contratante se obliga a pagar el valor facturado de los bienes y/o servicios de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás documentos requeridos por la ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO (ESANA), a través del supervisor del contrato; de acuerdo al derecho a turno, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Escuela de Policía Nariño, por inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional — Escuela de Policía Nariño realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados. En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contara con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO; si los documentos recibidos son devueltos por la Escuela de Policía Antonio Nariño, por inconsistencias, falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2026, la Policía Nacional — Escuela de Policía Antonio Nariño constituirá la factura en cuentas por pagar y realizara el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela de Policía Antonio Nariño.

yanelis.sanchez yanelis.sanchez yanelis.sanchez

Factura electrónica de venta con fecha de expedición o factura de venta en talonario, papel o documento equivalente con rango de numeración correspondiente en el Servicio Informático Electrónico de numeración de facturación de la DIAN, si el proveedor no es obligado a expedir factura electrónica de venta, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020.
Certificación de aportes parafiscales vigente al momento del trámite, anexando las planillas de pago actualizadas (firmado por el revisor fiscal o representante legal).

Cargue de la factura en el aplicativo SECOP II y SIIF.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Policía Antonio Nariño, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Policía Antonio Nariño, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: La Escuela de Policía Antonio Nariño, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 4: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Policía Antonio Nariño respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.
En cumplimiento a las disposiciones legales para combatir las problemáticas generadas por la evasión de impuestos a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN; los contratistas y/o proveedores que celebren contratos de bienes y/o servicios, deberán realizar facturación electrónica valida previamente por la DIAN, de acuerdo a la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y en concordancia con el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, las facturas serán objeto de verificación por parte del área de contratos de la Escuela de Policía Antonio Nariño.

Si el proveedor no es obligado a expedir factura electrónica de venta, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020, debe elaborar el documento soporte en adquisiciones a no obligados a facturar, y para ello debe solicitar el rango de numeración correspondiente en el Servicio Informático Electrónico de numeración de facturación de la DIAN, la factura de venta en talonario, papel o documento equivalente que radique será válida siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin de que se pueda generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Contratista o proveedor (emisor).

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN

2745229040

Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Registrar en la sección de la factura datos del adquiriente en el campo "correo", el buzón electrónico siif nación facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el ministerio de hacienda y crédito público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envié automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML)

Enviar al buzón electrónico SIIF NACIÓN facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

NOMBRE BENEFICIARIO: GENERACIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA GENPO S.A.S.
NIT: 900.678.549 - 6
CUENTA No. 467234142
TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE BOGOTÁ

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

| **a. Balance general de pagos y entregas** | | |
|---|---|---|
| | **Valor en pesos** | **% del valor del contrato u orden de compra** |
| Valor total del contrato u orden de compra | $00,00 | 00,00% |
| Valor total de las entregas | $00,00 | 00,00% |
| Valor total facturado | $00,00 | 00,00% |
| Valor facturado pendiente de pago | $00,00 | 00,00% |
| Valor pagado | $00,00 | 00,00% |
| Valor pendiente de entrega | $00,00 | 00,00% |

**Nota:** No se ha llevado ejecución financiera, porque no se ha hecho entrega de ninguno de los elementos del presente objeto contractual.

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

| **No. de acta o constancia** | **Valor recibido** | **Fecha de recibido** | **Valor facturado** | **No. factura** | **Valor pagado** | **Valor deducciones** | **No. orden de pago** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

2745229040

| de recibido | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01 | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica |

**Nota:** no se ha hecho entrega de los elementos, nos encontramos dentro de los plazos establecidos para la entrega de los mismos.

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

A la fecha no se ha hecho la entrega de los elementos

## *5.* RECOMENDACIONES

Se esta llevando a cabo con el representante legal, el monitoreo de las fechas de entrega de los elementos

## 6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | **SI** ___ | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | **NO** ___ | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

Firma_____

Intendente Jefe **YANELIS MARIA SANCHEZ GUERRERO**
Gestora Desarrollo Profesoral ESANA
Supervisor Contrato No. 10011
Correo electrónico: yanelis.sanchez@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3007949115

2745229040

yanelis.sanchez